

**BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS  
DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL – PROYECTO  
REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA”**

**Ficha Licitación ID: 1/2022**

Servicios de topografía y otros.

**Responsable de esta licitación:** Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

**Índice:**

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN	1
2. ORGANISMO MANDANTE	2
3. CALENDARIO DE LICITACIÓN	2
4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA	5
5. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL OFERENTE ADJUDICADO	5
6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	5
7. MONTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
8. GARANTÍAS REQUERIDAS	11
9. DISPOSICIONES GENERALES	13
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20
ANEXO N° 1: “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”	28
ANEXO N° 2: “FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA”	29
ANEXO N° 3: “FORMULARIO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO DEL OFERENTE”	30
ANEXO N° 4: “LISTADO DE PREDIOS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”	31
ANEXO N° 5: “EXIGENCIAS PARA PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA”	32
ANEXO N° 6: “ANTECEDENTES REFERENCIALES”	41
ANEXO N° 7: “FORMULARIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE”	42
ANEXO N° 8: “PLAN DE TRABAJO EN FORMATO DE CARTA GANTT”	43

# 1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

## 1.1 Nombre de la licitación:

**ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

## 1.2 Alcance:

La Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana (en adelante "la Asociación") solicita contratar el servicio denominado **ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA**. El servicio recae sobre la faja vial del anteproyecto "Reurbanización de Avenida Las Condes con Autovía Soterrada" a desarrollar entre líneas oficiales, y consiste en diagnosticar e identificar los predios (por lote y rol) con sus deslindes y superficies afectas a utilidad pública, requeridos para la ejecución del anteproyecto vial, de acuerdo a los requerimientos y condiciones técnicas señaladas en las presentes bases de licitación.

## 1.3. Descripción:

Los Municipios de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea (en adelante "las Municipalidades") han planificado la construcción de un proyecto de Reurbanización y Autovía Soterrada en la Av. Las Condes, en el tramo comprendido aproximadamente entre las calles Lo Fontecilla y San José de la Sierra (en adelante "el proyecto"), el cual conecta las tres comunas y facilita la circulación en la zona oriente de Santiago.

Bajo la coordinación de la Asociación, la cual está integrada por los referidos municipios, el proyecto comenzó a ser estudiado el año 2019.

El perfil de la reurbanización en superficie para cada sentido de circulación consta de dos pistas no tarifadas, un corredor segregado para transporte público, una ciclovía unidireccional a cada lado de la calzada, y aceras de entre 4 y 7 m de ancho. Adicionalmente, se contará con un bandejón central con áreas verdes, lo que significará un incremento de árboles en al menos 3 veces a los actualmente existentes y soterramiento de todos los cables aéreos, sobre una línea oficial de 48 metros en bien nacional de uso público, a lo largo del trayecto. El perfil de la autovía soterrada, por su parte, consiste en dos pistas por sentido, tarifadas, en trinchera cubierta, y con entradas y salidas de oriente a poniente y viceversa en sus extremos, con una velocidad de operación de 80 km/h. La autovía soterrada contará también con accesos de entrada y salida, al poniente de las Av. San Francisco y La Dehesa.

El proyecto busca la consolidación de las líneas oficiales estipuladas en los respectivos planes reguladores comunales y en el Plan Regulador de la Región Metropolitana, esto es, 48 metros de ancho. Actualmente, en el tramo descrito, existen predios afectos a utilidad pública donde parte de sus deslindes se encuentran dentro del área delimitada por la línea oficial.

## 1.4 Tipo de licitación:

Licitación Pública.

## 1.5 Tipo de Convocatoria:

Abierta.

#### **1.6 Presupuesto estimado y moneda:**

\$30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos).

#### **1.7 Etapas del Proceso de Apertura:**

Una Etapa.

#### **1.8 Toma de Razón por Contraloría:**

No requiere Toma de Razón por Contraloría.

#### **1.9 Publicidad Ofertas Técnicas:**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

## **2. ORGANISMO MANDANTE**

- **Razón Social:** Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana (en adelante, "AMZO" o la "Asociación")
- **R.U.T.:** 65.061.889-0
- **Dirección:** Av. Apoquindo 3300, piso 3, Lado Oriente, Las Condes, Santiago.
- **Email:** [contacto@amzo.cl](mailto:contacto@amzo.cl)
- **Sitio web:** [www.amzo.cl](http://www.amzo.cl)

## **3. CALENDARIO DE LICITACIÓN**

### **3.1 Fecha de Publicación de la Licitación: 24 de octubre de 2022**

### **3.2 Preguntas y Aclaración Bases:**

Los oferentes podrán formular preguntas de aclaración de las bases dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la licitación. La Asociación, por su parte, responderá las preguntas ingresadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de preguntas.

### **3.3 Fecha de Cierre de recepción de ofertas:**

La presentación de ofertas podrá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la licitación, en sobre cerrado en las oficinas de la asociación, ubicadas en Av. Apoquindo 3300, piso 3, lado oriente, comuna de Las Condes. El cierre de la recepción de ofertas se concretará a las 15:30 hrs. del referido día.

En caso que las bases sean modificadas, el plazo de presentación de ofertas se extenderá en 3 días corridos o hasta el día hábil siguiente a la fecha de término de dicho plazo, en caso que el último día de éste recaiga en un fin de semana o festivo.

### **3.4 Acto de Apertura Técnica y Económica**

Este acto de apertura técnica y económica se realizará en la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Dicho acto se concretará a las 16:30 hrs. del referido día.

### **3.5 Fecha de Visita a Terreno**

Se establece como opcional una reunión y visita a terreno, con la finalidad de que la presentación de la oferta se ajuste a la realidad del área de anteproyecto y se aclaren conceptos relacionados con el desarrollo del servicio, ya que en esta visita el oferente podrá visualizar exhaustivamente y conocer el sector de trabajo sobre el que se debe realizar la prestación. Asimismo, se podrán realizar las consultas respectivas en caso de así requerirse.

La visita a terreno se efectuará el día 28 de octubre de 2022, a las 10 hrs. en la esquina oriente de la intersección de Av. Las Condes y Nueva Las Condes (sector Cantagallo) o en la fecha y hora que se notificará oportunamente a través de la página web de la Asociación.

### **3.6 Apertura y evaluación de ofertas**

La apertura y evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión integrada de la siguiente forma:

- El Director de Proyectos de la Asociación;
- Un profesional del departamento de proyectos de la Asociación;
- Un profesional del departamento legal de la Asociación.

La ceremonia de apertura de ofertas será pública y se llevará a cabo a las 16:30 horas del día de cierre de recepción de ofertas en las oficinas de la Asociación, ubicadas en Av. Apoquindo 3300, piso 3, lado oriente, comuna de Las Condes. En dicha ceremonia se levantará un **Acta** en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas y de las observaciones que formulen los oferentes y/o los miembros de la Comisión de Apertura.

La Comisión será la encargada, asimismo, de evaluar las ofertas técnicas y económicas del presente proceso licitatorio. Para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa:

- i. Calificar toda la documentación presentada y evaluar las ofertas;
- ii. Responder las observaciones presentadas por los oferentes, si las hubiere.

### **3.7 Tiempo estimado de evaluación de ofertas**

La evaluación de las ofertas se realizará en un plazo estimado de 5 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El plazo de evaluación de ofertas podrá ser ampliado lo que será publicado en el sitio web de la Asociación.

### **3.8 Solicitud de antecedentes adicionales u omisiones**

Durante el proceso de evaluación la Comisión de Evaluación, podrá requerir a los oferentes aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones, y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de sus respectivas propuestas. Dichas comunicaciones se realizarán a través de correo electrónico y se informarán a todos los oferentes en el sitio web de la Asociación.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes, no se altere la esencia de las ofertas

y se informe de dicha solicitud a través del sitio web de la Asociación al resto de los oferentes.

La Asociación podrá, asimismo, permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que la información requerida** se haya producido, se haya generado u obtenido o sea consecuencia de hechos anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas y/o se refieren o certifican situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán como plazo total de entrega dos días hábiles para adjuntarlas a través de correo electrónico, desde que se realice la consulta.

**Cabe señalar, que esto no incluye la presentación de los Anexos N°2 y N° 3 los cuales si no son presentados antes del cierre de la licitación implicará que el oferente no será evaluado por incumplimiento de las Bases de Licitación.**

La Asociación solicitará estas aclaraciones a través de correo electrónico y los oferentes deberán dar respuesta a las consultas planteadas por ese mismo medio. Esta situación está establecida como criterio de evaluación **(Ver punto 6.3 de los criterios de evaluación “Cumplimiento de los Requisitos Formales”)**.

Las respuestas a esta solicitud deberán evacuarse al correo electrónico [contacto@amzo.cl](mailto:contacto@amzo.cl) dentro de dos días hábiles desde el requerimiento a través del sitio web de la Asociación.

### **3.9 Fecha estimada de Adjudicación**

De acuerdo a plazos establecidos en el punto 3.11 de las presentes bases.

### **3.10 Fecha estimada de firma de contrato**

El Representante Legal del adjudicatario deberá firmar el contrato respectivo en un plazo no mayor a **5 días hábiles** desde la notificación de la adjudicación.

### **3.11 Etapa y plazos de Licitación**

<b>Hito</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fechas presupuestadas</b>
1	Inicio de preguntas	<b>25-10-2022</b>
2	Visita a terreno	<b>28-10-2022</b>
3	Final de preguntas	<b>2-11-2022</b>
4	Publicación de respuestas y aclaraciones	<b>9-11-2022</b>
5	Acto de Apertura Técnica y Económica	<b>16-11-2022</b>
6	Adjudicación	<b>30-11-2022</b>
7	Firma de servicio (Contrato)	<b>7-12-2022</b>
8	Entrega de producto	<b>2-2-2023</b>

## **4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**

### **4.1 Documentos Administrativos**

- Los Participantes, a fin de acreditar que no se encuentran afectos a las inhabilidades estipuladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, deberán presentar una Declaración Jurada Simple conforme al Anexo N° 1, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.
- Cuando se trate de personas naturales deberán presentar copia vigente de la cédula de identidad.
- El oferente, sea éste persona natural o jurídica, deberá adjuntar como antecedente anexo el **Certificado de antecedentes laborales y previsionales** de la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días.

### **4.2 Documentos Técnicos**

- Los oferentes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo a los Anexos N°3, N° 5, N° 6 y N° 7 firmados por el representante legal.

**El incumplimiento de este punto implica que la oferta no será evaluada.**

### **4.3 Documentos Económicos**

- Los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas de acuerdo al Anexo N°2, firmado por el representante legal.

**El incumplimiento de este punto implica que la oferta no será evaluada.**

## **5. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL OFERENTE ADJUDICADO**

### **5.1. Persona natural**

Encontrarse hábil en ChileProveedores.

### **5.2 Persona jurídica**

Encontrarse hábil en ChileProveedores.

## **6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación referida en el punto 3.6 de las presentes bases. La Comisión de Evaluación podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estimen pertinentes para el cumplimiento de su labor. La evaluación deberá ser oficializada mediante un Acta de Evaluación de Ofertas que detalle todos los aspectos considerados en la misma.

La adjudicación de esta licitación se realizará por la totalidad de los ítems a un solo proveedor, no pudiendo ser adjudicada a proveedores distintos. Por lo tanto, se aceptarán sólo las ofertas que incluyan todos los ítems solicitados y siempre y cuando cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas. De lo contrario, serán desestimadas por considerarse inadmisibles.

El puntaje final de cada oferta resultará al sumar el puntaje obtenido en cada uno de los factores

ponderados según la siguiente fórmula, considerando una escala proporcional donde 100 puntos equivalen a 100%.

$$PF(i) = PEC(i)*0,70 + PTEC(i)*0,28 + PRF(i)*0,02$$

donde:

**PF(i):** Puntaje Final de la oferta (i)

Factores:

**PEC(i):** Puntaje económico de la oferta (i)

**PTEC(i):** Puntaje técnico de la oferta (i)

**PRF(i):** Puntaje Requisitos Formales de la oferta (i)

Donde los ponderadores son:

Ponderadores	
Ponderador Económico	70%
Ponderador Técnico	28%
Ponderador Requisitos Formales	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 6.1 Evaluación de ofertas económica

La evaluación económica se hará sobre la base de una escala de puntuación de 0 a 100, de acuerdo con el monto total de la oferta ingresado en el Anexo N° 2.

Obtendrá el máximo puntaje económico la oferta de menor monto. El resto de las ofertas económicas obtendrá un puntaje económico que se le asignará a cada una en función de aquella de menor monto, aplicando la siguiente expresión:

$$PEC(i) = PEM(\min)*100 / P(i)$$

donde:

**PEC(i):** Puntaje económico de la oferta (i)

**P(i):** Monto total de la oferta (i) a evaluar (\$)

**PEM(min):** Oferta de menor monto (\$)

### 6.2 Evaluación de ofertas Técnicas

Para la evaluación de la Oferta Técnica se evalúa lo presentado por el oferente según lo descrito en el Punto 6.2.1, 6.2.2.

El Puntaje Técnico de cada oferta (PTEC(i)) corresponderá a la suma de las ponderaciones establecidas para cada criterio técnico, considerando cifras de dos decimales, según se señala en la siguiente ecuación:

$$\mathbf{PTEC(i) = P1(i)*0,4 + P2(i)*0,6}$$

**PTEC(i):** Puntaje oferta técnica oferente “i”

**P1(i):** Calificación de Título y experiencia laboral del Equipo Profesional o Técnico de Nivel Superior según numeral 6.2.1

**P2(i):** Calificación de Experiencia en obras viales urbanas según numeral 6.2.2

### **6.2.1 Experiencia Laboral del Equipo Profesional o Técnico de Nivel Superior (P1):**

El oferente deberá presentar el/los currículum(s) vitae del (de los) Profesional(es) o Técnico(s) a cargo de los Servicios durante la prestación del Servicio, y una copia de su título, detallando los trabajos con fecha de inicio y término de cada obra y/o asesoría realizada en que haya participado, los cuales deberán ser acreditados mediante certificados, resoluciones, oficios, contratos, convenios, liquidaciones de sueldo, boletas de honorarios u otros documentos formales donde conste su participación. La experiencia laboral se considerará a partir de la obtención del título y se otorgará puntaje al oferente de acuerdo a las Tablas 6-1, 6-2 y 6-3.

Para cada uno de los profesionales se realizará una evaluación donde se consideran los años de experiencia acreditada. Por lo que se debe adjuntar para cada uno de los tres profesionales, el **Anexo N°3** de las presentes Bases.

Ecuación:

$$\mathbf{P1(i) = P1.1(i)*0,40 + P1.2(i)*0,30 + P1.3(i)*0,30}$$

**P1(i):** Puntaje por Título y experiencia laboral del Equipo Profesional o Técnico de Nivel Superior

**P1.1(i):** Puntaje del Profesional jefe de proyectos de expropiaciones

**P1.2(i):** Puntaje del Profesional con experiencia en procesos expropiatorios

**P1.3(i):** Puntaje del Profesional Ingeniero en Geomensura, Ingeniero de Ejecución en Geomensura o Técnicos de Nivel Superior en Topografía.



**TABLA 6-1: Puntaje del Profesional jefe de proyectos de expropiaciones (P1.1)**

Título presentado	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
Profesional con título de ingeniero, constructor civil o arquitecto, que acredite experiencia en expropiaciones y gestión, dirección o coordinación de asesorías de similar naturaleza en procesos expropiatorios.	Mayor o igual a 8 años.	100	40%
	Mayor o igual a 6 años y menor a 8 años.	70	
	Mayor o igual a 4 años y menor a 6 años.	50	
	Menor a 4 años o no acredita experiencia.	0	

**TABLA 6-2: Puntaje del Profesional con experiencia en procesos expropiatorios (P1.2)**

Título presentado	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
Profesional con título de abogado que acredite experiencia en procesos expropiatorios, encargado de la obtención de la documentación e información de títulos de propiedad.	Mayor o igual a 8 años.	100	30%
	Mayor o igual a 6 años y menor a 8 años.	70	
	Mayor o igual a 4 años y menor a 6 años.	50	
	Menor a 4 años o no acredita experiencia.	0	

**TABLA 6-3: Puntaje del Profesional Ingenieros en Geomensura, Ingenieros de Ejecución en Geomensura y Técnicos de Nivel Superior en Topografía. (P1.3)**

Título presentado	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
Profesional Ingeniero de Ejecución en Geomensura, o Ingeniero Geomensor, o Técnico de Nivel Superior en Topografía	Mayor o igual a 6 años.	100	30%
	Mayor o igual a 4 años y menor a 6 años.	70	
	Mayor o igual a 2 años y menor a 4 años.	50	
	Menor a 2 años o no acredita experiencia.	0	

En caso de que el oferente presente un profesional o técnico con un título distinto a los indicados anteriormente, su oferta será declarada inadmisibles, esto dadas las características técnicas del servicio y que se requiere de los conocimientos teóricos y prácticos que son propios de estas carreras profesionales.

#### 6.2.2 Experiencia en Obras Viales Urbanas (P2).

Se analizará la experiencia en trabajos de similares características en obras viales urbanas del oferente en proyectos de diseño vial urbano, prestando servicios de asesoría y/o autocontrol en obras y/o proyectos de estudio, acreditados mediante certificados, resoluciones, oficios, contratos, convenio, liquidaciones de sueldo, boletas de honorarios u otros documentos formales donde conste su participación de acuerdo a la información proporcionada en el **Anexo N°7** "Formulario de Experiencia del Oferente".

**TABLA 6 - 4: Experiencia del Oferente (P2)**

Experiencia en obras viales urbanas	Puntaje	Ponderación
Experiencia acreditada en servicios de topografía, proyectos de diseño vial urbano en prefactibilidad o factibilidad o ingeniería en obras viales urbanas mayor o igual a 10 años.	100	60
Experiencia acreditada en servicios de topografía, proyectos de diseño vial urbano en prefactibilidad o factibilidad o ingeniería en obras viales urbanas mayor o igual a 5 años y menor a 10 años.	70	
Experiencia acreditada en servicios de topografía, proyectos de diseño vial urbano en prefactibilidad o factibilidad o ingeniería en obras viales urbanas mayor o igual a 1 año y menor a 5 años.	50	
Experiencia acreditada en servicios de topografía, proyectos de diseño vial urbano en prefactibilidad o factibilidad o ingeniería en obras viales urbanas menor a 1 año o no acredita experiencia.	0	

### 6.3 Cumplimiento Requisitos Formales (PRF(i)):

La Asociación podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que la información requerida** se haya producido, se haya generado u obtenido o sea consecuencia de hechos anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas y/o se refieren o certifican situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán como plazo total de entrega un día hábil para adjuntarlas en formato físico y en las oficinas de la Asociación, desde que se realice la solicitud de parte del mandante vía correo electrónico.

**Cabe señalar, que esto no será aplicable a la garantía de seriedad de la oferta ni a los Anexos N°2 y N° 3 los cuales si no son presentados antes del cierre de la licitación implica que el oferente no será evaluado por incumplimiento de las Bases de Licitación.**

**TABLA 6 - 5: Cumplimiento de Requisitos Formales**

Especificaciones	Puntaje	Ponderación
Cumple con entregar antes del cierre de la licitación, Anexos, Formularios y documentos legales que correspondan a su oferta.	100	2
Cumple con entregar después del cierre, según plazos establecidos, Anexos, formularios y documentos legales correspondientes a su oferta.	50	

En caso de haber una igualdad de puntajes, la comisión evaluadora analizará a los oferentes con igualdad de puntaje y se basará en la siguiente tabla de prioridades:

**Tabla 6 - 6: Prioridades de criterios de adjudicación**

Condición	Adjudicación
Igual puntaje	Se adjudica a la empresa que presente mayor puntaje en el criterio económico (precio), de acuerdo al punto 6.2
Igual puntaje e igual oferta económica	Se adjudica al oferente que presente mayor puntaje en el criterio Experiencia Laboral del Profesional o Técnico de Nivel Superior, de acuerdo al punto 6.2.1.

En caso de persistir el empate, se adjudicará la licitación al proveedor que obtenga mayor puntaje en el criterio Experiencia en obras viales urbanas, de acuerdo al punto 6.2.2 y si a pesar de lo realizado continúa habiendo empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero.

## **7. MONTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

### **7.1 Montos**

Moneda: Peso Chileno

Observaciones: El presupuesto está destinado a financiar el valor de la contratación y los impuestos que correspondan.

Monto máximo total: \$30.000.000.- impuestos incluidos.

### **7.2 Plazos de ejecución**

El Estudio tendrá un plazo de ejecución de **40 (cuarenta) días hábiles**, contados desde la fecha del contrato a que den origen las presentes Bases de Licitación.

Plazos de Pago: 20 (veinte) días hábiles.

La fecha de pago se contabiliza desde la fecha de recepción de la respectiva factura. Sin embargo, es requisito previo que los bienes y servicios hayan sido recibidos conformes por la Asociación.

### **7.3 Plazo para el inicio del servicio.**

El Servicio deberá iniciarse a la firma del Contrato.

## **8. GARANTÍAS REQUERIDAS**

Las garantías de seriedad de la oferta y de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrán presentarse tanto de forma física como electrónica y, en ambos casos, deberán cumplir con la presente cláusula.

### **8.1 Presentación Física**

En este caso el oferente, deberá entregar el documento original, en las oficinas de la Asociación, ubicadas en Av. Apoquindo 3300, piso 3, lado oriente, comuna de Las Condes, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas.

### **8.2 Presentación electrónica**

En esta modalidad, los documentos de garantía deberán suscribirse mediante firma electrónica avanzada, ajustándose a la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y deberán ser enviados al correo electrónico: contacto@amzo.cl, de acuerdo con los plazos establecidos en el punto 3.3 y 8.4., según corresponda.

Las garantías que más adelante se detallan, tendrán las siguientes características generales:

- a. Deberán ser extendidas, a nombre de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana, RUT 65.061.889-0.
- b. Deberán ser pagaderas a la vista, al primer requerimiento.
- c. Deberán ser de carácter irrevocable.
- d. Deberán ser emitidas en Chile.

### 8.3 Garantías de Seriedad de la Oferta

Beneficiario: Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Tipo de Documento: Cualquier instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva.

Fecha de Vencimiento: Al menos 90 días corridos a contar desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el punto 3 precedente.

Monto: \$1.000.000.- (un millón) Pesos Chilenos

Descripción: Los Oferentes deberán presentar el documento de garantía de acuerdo a los términos establecidos en el punto 8.1 y 8.2 según corresponda, el cual deberá ser presentado hasta antes de la fecha y hora de cierre de la recepción de ofertas indicada en el punto 3 precedente. Si un oferente omite la presentación de esta garantía, su oferta será considerada fuera de Bases y no será aceptada ni evaluada.

Glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación por servicio **ESTUDIO TOPOGRÁFICO - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

Forma y oportunidad de restitución: La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad de los oferentes o de la adjudicación a través de la página web de la Asociación. Los oferentes no adjudicados deberán coordinar el retiro de la garantía en la oficina de la Asociación.

Este plazo podrá extenderse por 10 días hábiles adicionales en el caso de que sea necesario readjudicar según el numeral 9.10 de las presentes bases de licitación, lo que se comunicará a los oferentes en el plazo de los primeros 10 días hábiles. El adjudicatario podrá retirar la boleta de garantía de seriedad de la oferta una vez que entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del servicio.

La Garantía de Seriedad de la Oferta **se hará efectiva** en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Que se compruebe que no es efectivo lo señalado por el oferente, en la Declaración Jurada (ANEXO N°1).
- b. En las situaciones señaladas en el numeral 9.15 de las presentes bases.
- c. Si el oferente se desiste de la oferta, antes del plazo señalado en el numeral 9.10 de las presentes bases.

### 8.4 Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Tipo de Documento: Boleta bancaria de garantía a la vista o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida o efectiva con el objeto de asegurar la seriedad de la presentación de la oferta, pagadera en Santiago, a favor de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M. RUT N° 65.061.889-0.

Fecha de Vencimiento: Al menos 90 días corridos posteriores a la fecha de finalización del

Contrato que se origine a partir de la presente Licitación.

Monto: \$3.000.000.- (tres millones) de pesos chilenos.

Descripción: El adjudicatario deberá entregar el documento de garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación a través de correo electrónico o en la fecha de la firma del contrato, lo que ocurra primero, para lo cual deberá considerar lo indicado en los numerales 8.1 o 8.2, según sea el caso.

Glosa: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el servicio de servicio **ESTUDIO TOPOGRÁFICO - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

Forma y oportunidad de restitución: La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será devuelta 60 días corridos posteriores a su vencimiento, lo que debe ser coordinado por el adjudicatario en las Oficinas de la Asociación, ubicadas en Av. Apoquindo 3300, piso 3, lado oriente, comuna de Las Condes, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

### **9.1 PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los Servicios que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los Servicios que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los Servicios que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **9.2 PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos derivados de la ejecución del Servicio.

Los plazos de entrega de los informes corresponderán a los plazos establecidos por el Adjudicatario en su propuesta, señalados en el Anexo N°10 de las presentes Bases de Licitación. Si el plazo vence en un día inhábil, éste se prorrogará hasta el día hábil siguiente a la expiración del mismo. Cada informe deberá señalar los profesionales, técnicos y/o expertos que hubieren participado en cada tarea y/o capítulo que en ellos se contengan.

## **9.3 PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras constituidas en Chile que, actuando individualmente o a través de una Unión Temporal de Proveedores, [en adelante UTP], y al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos dos años, a contar de la fecha de presentación de ofertas (punto 3.3, de estas Bases). Para este efecto, deberán presentar los siguientes documentos según sea el caso:

- i. Declaraciones juradas del Anexo N°1, firmadas por quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también, para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.

## **9.4 ACLARACIONES**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases, a través de la página web de la asociación, de acuerdo a las condiciones y fechas establecidas en el punto 3 de las presentes Bases de Licitación.

La Asociación, si lo estima pertinente, y cumpliendo con el mismo plazo establecido para este,

podrá emitir una o más Circulares Aclaratorias. La Circular que por este concepto se emita será igual para todos los Oferentes y, cumplido el plazo antes señalado, estará disponible en los archivos adjuntos de la Licitación en el sitio web de la Asociación.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes Bases y obligarán su cumplimiento a los Oferentes.

En caso de que dichas aclaraciones modifiquen las presentes bases de licitación, estas modificaciones serán comunicadas a través del sitio web de la Asociación.

#### **9.5 FORMALIDAD DE LA OFERTA**

Las ofertas se recibirán bajo soporte físico de acuerdo a lo que se indica en la cláusula N° 4, previamente descrita. Para tales efectos el oferente deberá escanear los documentos solicitados y proceder a adjuntarlos con su oferta.

Las ofertas y sus antecedentes deberán entregarse en idioma español, formato PDF, en las fechas que se identifican en el numeral 3 –Etapas y Plazos de las presentes Bases de Licitación.

#### **9.6 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la Licitación.

Durante el período de vigencia de las Ofertas, la Asociación deberá resolver acerca de la adjudicación de la presente Licitación. Si este hecho no ocurre dentro del plazo señalado, los Oferentes podrán revalidar sus Ofertas por el plazo que para el efecto establezca la Asociación.

#### **9.7 MONEDA DE LA OFERTA**

Los precios que presenten los oferentes se cotizarán en pesos chilenos, incluyendo en ellos todas las exigencias, especificaciones y todos los gastos inherentes a la naturaleza del servicio solicitado, serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación hasta finalizar el presente contrato.

#### **9.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Asociación designará a un supervisor del contrato titular y a un subrogante, quienes la representarán en la ejecución del presente Contrato.

Las funciones de Supervisión del Contrato que se desprenda de la presente licitación serán, en términos generales las siguientes:

- a) Velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- b) Evaluar permanentemente la capacidad técnica tanto del personal como de los equipos empleados en la prestación del Servicio y requerir, si corresponde, el cambio de personal cuando éste no dé cumplimiento al Contrato o ejecute una labor deficiente desde el punto de vista técnico, con el debido respaldo de lo informado.
- c) Verificar el correcto uso de insumos y materiales proporcionados por la Asociación para las labores especificadas en las Bases de Licitación.
- d) Revisar y aprobar el informe de avance.
- e) Coordinar reunión y análisis de informe respecto a productos y avances.



- f) Revisar y aprobar la documentación de pago, considerando las eventuales multas.
- g) Desarrollar todas las acciones e impartir las instrucciones tendientes al efectivo control y gestión de la ejecución del contrato.
- h) Aplicar multas.
- i) Aprobar el informe final del estudio, y
- j) Todas aquellas labores necesarias para la correcta ejecución del contrato.

#### **9.9 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La Asociación declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra de la Asociación.

#### **9.10 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El plazo de evaluación de ofertas podrá ser ampliado según las necesidades del servicio, mediante Informe que indique las razones que justifican dicha necesidad, el que será publicado en el sitio web de la Asociación.

La adjudicación de la licitación se materializará mediante resolución. Formarán parte integrante de esta resolución dado que son antecedentes que sirven de fundamento a las bases: las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, las ofertas presentadas por los Oferentes y sus aclaraciones, si las hubiere.

##### **Situaciones en que la adjudicación queda sin efecto**

En las siguientes situaciones, se dejará sin efecto la adjudicación, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta respectiva:

- a. En caso que el proveedor se desista de firmar el contrato.
- b. Si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)
- c. Si el oferente adjudicado corresponde a una UTP y uno o más de sus integrantes, en forma individual, no acreditan su inscripción en el Registro señalado.

Esta comunicación se hará mediante la presentación de la modificación a la escritura pública, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación.

- d. Si el oferente adjudicado no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- e. Si el oferente adjudicado no cumple con los requisitos para contratar establecidos en el punto 5 de las Bases.

La Asociación podrá efectuar una nueva adjudicación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, mediante resolución, el que recaerá en el proponente que haya obtenido el segundo más alto puntaje y así sucesivamente y teniendo presente lo señalado en el punto 9.1, de estas Bases.

### **9.11 DERECHO A VARIACIÓN DE CANTIDADES**

La Asociación se reserva el derecho a disminuir o aumentar las cantidades originalmente solicitadas, hasta en un 30% del total de la oferta, cualesquiera sean sus montos, precios y condiciones ya sea en la adjudicación o durante la vigencia del contrato. Si al aplicar el porcentaje indicado, resulta una cifra con decimales, se asumirá la unidad superior correspondiente.

Tal variación no podrá sobrepasar el valor máximo del contrato. En caso de aumentarse la cantidad, el plazo de entrega de los adicionales deberá ser señalado por el proponente, mediante carta de respuesta o correo electrónico a la solicitud de precisión que podrá realizar la Asociación durante el estudio de las ofertas; el plazo de entrega de esta parcialidad será proporcional en relación a la cantidad solicitada originalmente y el plazo de entrega ofertado por el proveedor.

### **9.12 READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Asociación podrá, en caso que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, o se desista de su oferta, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

En tal caso, se dejará sin efecto la primera adjudicación y si se estima conveniente para los intereses de la Asociación se procederá a readjudicar según la precedencia de las ofertas definida por la aplicación de los criterios de evaluación.

### **9.13 CESIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario no podrá ceder el contrato .

### **9.14 MODIFICACIÓN A LAS BASES**

La Asociación podrá modificar o aclarar algunos puntos de las Bases de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, antes del vencimiento del plazo para presentarse ofertas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio [www.amzo.cl](http://www.amzo.cl) y formarán parte integral de las bases y obligarán su cumplimiento a todos los proponentes.

### **9.15 CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

- a) El Adjudicatario y su personal, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes (activos de información en general), reservados o no, a los que tengan acceso durante el desarrollo de la prestación del servicio o con ocasión de éste, tanto durante la vigencia del presente Contrato en un plazo de dos años posteriores a su finalización.
- b) El Adjudicatario, durante su gestión y mientras dure el presente Contrato, debe cumplir las normas, procedimientos y las Políticas de Seguridad de la Información que se encuentren vigentes en la Asociación.
- c) Para estos efectos, la Información Confidencial comprende todo tipo de información y/o idea de cualquier especie, tangible o intangible a las que el Adjudicatario pueda tener acceso con motivo u ocasión de las labores que realicen en la Asociación y toda aquella información cuya divulgación o revelación no autorizada pueda causar daño a los intereses de ésta, o de

terceros, aun cuando dicha información no haya sido definida expresamente como confidencial.

d) La Asociación, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes, en el caso de que no se cumplan las condiciones de confidencialidad y seguridad de la información señalada.

e) En caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad aquí establecida, tanto por el Adjudicatario como por sus trabajadores o por cualquiera de las personas con las cuales éste se relacione para la prestación del servicio que se contrata, la Asociación dará término anticipado al presente Contrato, sin perjuicio de ejercer además las acciones legales que correspondan.

## **9.16 PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL CONTRATO**

### **9.16.1 Habilidad de proveedores**

La Asociación verificará la habilidad del proveedor adjudicado de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases.

A efectos de proceder a la firma del contrato la Asociación solicitará:

- Respecto de las Sociedades, copia de **Escritura de constitución** ante notario, y aprobación de los Estatutos de la **sociedad** y de la personería, y sus respectivas modificaciones, cuando corresponda, y **copia de inscripción del registro de comercio respectivo, con vigencia, con una antigüedad máxima de 60 días a la fecha de la contratación.**
- Tratándose de Unión Temporal Proveedores deberá acompañarse la escritura pública de creación.

Las UTP deberán estar constituidas mediante escritura pública, contener las menciones mínimas establecidas en el artículo 67 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y encontrarse vigente a la fecha de presentación de las ofertas. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

### **9.16.2 Incumplimiento del contrato**

Se entenderá por incumplimiento del contrato si el Adjudicatario no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las Bases, sus aclaraciones y/o contrato, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Asociación, quedando facultada ésta para poner término anticipado al convenio.

La falta de prestación de los servicios, la detección de daños severos y/o irreparables a la propiedad Municipal, facultará a la Asociación a poner término al Contrato, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

### **9.16.3 Forma de pago**

El pago al adjudicatario se realizará dentro los 30 días posteriores a la presentación de la factura, previa recepción conforme por parte del Supervisor del Contrato.

Para el pago de los servicios, la empresa deberá adjuntar como antecedente anexo, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días. Estos antecedentes deberán ser enviados al Supervisor del Contrato antes de emitir la factura respectiva.

Las facturas electrónicas al momento de su emisión deben ser enviadas al correo electrónico contacto@amzo.cl.

En cuanto a la recepción conforme, se establece que la Amzo, a través del Supervisor del Contrato, tendrá un plazo máximo de 14 días corridos para efectuar la recepción conforme de los productos o servicios, contados desde la fecha de recepción del informe final. En caso de existir observaciones al informe respectivo, el adjudicatario tendrá un plazo de 10 días corridos para subsanarlas.

El documento tributario debe ser extendido con los siguientes antecedentes:

Razón Social: Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M.

Dirección: Apoquindo 3400, Piso 14.

RUT: 65.061.889-0

Giro: Asociaciones

#### **9.16.4 Multas y sanciones**

##### **9.16.4.1 Multa por atraso en la entrega de informes**

En caso de retardo en la entrega de los informes consignados en la Carta Gantt presentada por el oferente adjudicado se procederá a aplicar una multa diaria de 1 UTM por cada día de atraso sobre este plazo, con un máximo de 10 días. Una vez cumplido este plazo, y si así conviniera al interés de la Asociación, se procederá a evaluar el término anticipado del Contrato con el respectivo cobro de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

En caso de término anticipado del Contrato, se procederá al cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

##### **9.16.4.2 Término anticipado del contrato**

El Contrato podrá terminarse anticipadamente por las causales siguientes:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- c) Estado de notoria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- f) Retardo superior a 10 días corridos en la entrega del Informe de Avance o del Informe Final.

En la eventualidad de que una de las partes requiera dar término anticipado al contrato, deberá notificar a la otra por escrito a través de carta certificada.

##### **9.16.5 Solución de controversias**

Toda dificultad o controversia que se suscite entre las partes con motivo de la aplicación, cumplimiento o término del Contrato, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de

la ciudad de Santiago.

#### **9.16.6 Otras consideraciones**

El Adjudicatario deberá considerar dentro del valor ofertado, todos los costos asociados para realizar el Servicio ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA, como gastos en personal, gastos generales, utilidades, movilización, combustibles, peajes, alimentación y cualquier otro valor que se considere adicional con el fin de llevar a buen término la actividad para la que fue contratado.

El Adjudicatario estará obligado a entregar a sus trabajadores los elementos de protección personal que correspondan: zapatos de seguridad, guantes, cascos, ropa de trabajo adecuada, chaquetas u otros elementos reflectantes que permitan su visibilidad en terreno, bloqueador solar, etc.

El Adjudicatario será en todo momento responsable del personal a su cargo, debiendo cumplir con la normativa en materia de salud y seguridad laboral, resguardando las medidas de seguridad necesarias en la ejecución del servicio, no obstante, la Supervisión del Contrato podrá paralizar los trabajos si no se encuentra garantizada la seguridad del personal, circunstancia que podría ser causal de multa por retraso en la ejecución del Servicio.

Se deberá considerar la provisión de conos de seguridad o señal informativa para alertar a los usuarios de la vía de los trabajos que se están ejecutando.

Serán de cargo de la empresa adjudicada la provisión y los costos de mantención, reparación y certificación de equipos y accesorios topográficos.

Serán de cargo de la empresa adjudicada la provisión y los costos de mantención, reparación o cambio del vehículo en que desempeñe el servicio.

Serán de cargo de la empresa adjudicada el pago de sueldos, viáticos, bonos u otros incentivos al personal y las respectivas cotizaciones previsionales y de salud.

Si durante la ejecución de servicio, se produjese algún accidente del personal a cargo del Adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza que afectare a terceros o a instalaciones y/o personal, éstos serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

## **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las siguientes corresponden a las Especificaciones Técnicas para el Servicio **ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

### **10.1 Desarrollo general del servicio.**

El Adjudicatario deberá entregar un proyecto técnicamente consistente, que incluya Planos de Expropiaciones, todos los antecedentes que permitan contar con la documentación legal, y el Proyecto de Expropiaciones.

Además, se deberá conjugar los siguientes elementos:

- Levantamiento topográfico
- Las necesidades de terreno para regularizar el ancho de la faja del eje vial según anteproyecto vial, del mandante, de acuerdo con los Planes reguladores comunales de Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea y Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Será responsabilidad del adjudicatario presentar toda la documentación legal que permita a la Municipalidad y demás organismos pertinentes proceder a tramitar las expropiaciones.

### **10.2 Personal requerido para el desarrollo de las funciones.**

El Oferente deberá considerar personal idóneo para realizar cada una de las labores del Servicio, sin embargo, el equipo profesional mínimo será el siguiente:

- Un profesional con título de ingeniero, constructor civil o arquitecto, que acredite experiencia en expropiaciones y gestión, dirección o coordinación de asesorías de similar naturaleza en procesos expropiatorios.
- Un profesional con título de abogado que acredite experiencia en procesos expropiatorios, encargado de la obtención de la documentación, información y estudio de títulos de propiedad.
- Un Ingeniero de Ejecución en Geomensura, o Ingeniero Geomensor, o Técnico de Nivel Superior en Topografía, con experiencia en trabajos relacionados con obras viales urbanas (Contratos Globales de Conservación de Caminos, Contratos Tradicionales de Conservación de Caminos, Contratos de Conservación de Caminos Básicos, Contratos de Asesoría a la Inspección Fiscal en el área de Conservación Vial, Trabajos particulares en el área vial, etc.).

Para esto, al momento de realizar la oferta, el oferente deberá presentar la acreditación correspondiente de su experiencia a través de currículum vitae, adjuntando contratos de trabajo anteriores con sus respectivos finiquitos, y/o certificados de antigüedad laboral con fecha del año de esta licitación (u otro documento formal), junto a su certificado de título original o copia debidamente legalizada. Estos antecedentes deberán ser entregados al momento de presentar la oferta y serán evaluados para la asignación del puntaje correspondiente. Dado que esto corresponde a un factor a evaluar, si un oferente no presenta el nombre y antecedentes del Profesional o Técnico de Nivel Superior ofertado, su oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

Los años de experiencia serán contabilizados por mes cumplido, considerando que, para contabilizar un mes, éste deberá estar incluido dentro del período de trabajo indicado en los contratos y/o certificados de antigüedad laboral (u otro documento formal) presentados. En caso de que el documento formal que acredite la contratación no especifique explícitamente el período de duración, se considerarán, para la contabilización de meses, las liquidaciones de pago y/o facturas que se presenten, sumando para la contabilización el mes al que correspondan éstas.

Se establece que la contabilización será por períodos calendario, es decir, si se presenta más de un contrato y/o certificado de antigüedad laboral (u otro documento formal) en un mismo período o parte de período de tiempo, se considerarán, en la experiencia, los meses calendario correspondientes y no se sumará la experiencia en paralelo por cada uno de ellos.

Todo el personal que contrate el Adjudicatario será por su cuenta y responsabilidad, no teniendo, en consecuencia, relación contractual con la Asociación, de modo que sus remuneraciones, impositivos provisionales, impuestos, bonificaciones y cualquier otra forma de remuneración le será pagada por el Adjudicatario. Asimismo, serán de éste los costos que originen todo eventual accidente de trabajo que pudiere afectar al personal por el contrato.

El Adjudicatario estará obligado a entregar a sus operadores los elementos de protección personal que correspondan. El Adjudicatario será en todo momento responsable del personal a su cargo, debiendo cumplir con la normativa en materia de salud y seguridad laboral, resguardando las medidas de seguridad necesarias en la ejecución del Servicio, no obstante, lo anterior, el Supervisor del Contrato, podrán paralizar los trabajos si no se encuentra garantizada la seguridad del personal, circunstancia que podría ser causal de multa por los días de no ejecución del Servicio.

### **10.3 Principales productos requeridos**

El Servicio **ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

Debe estar formado por un conjunto de antecedentes técnicos avalados y sustentados por la documentación legal correspondiente, y memorias de cálculo, que a continuación se señalan.

10.3.1 Levantamiento topográfico

10.3.2 Planos

10.3.3 Estudio de Títulos.

#### **10.3.1 Levantamiento topográfico**

El Adjudicatario desarrollará un levantamiento topográfico necesario **para el desarrollo de planos de expropiación a escala 1:500 requeridos para los predios señalados en el Anexo N° 4.** El levantamiento topográfico se complementará con un levantamiento de todos los elementos existentes en el sector requeridos para la elaboración de los planos de expropiación. Este levantamiento deberá indicar expresamente las calles perpendiculares al eje en estudio del anteproyecto, y destacar los sectores usos o hitos relevantes con sus respectivos nombres, ya sean Colegios, Iglesias, Hospitales, Retenes de Carabineros, etc. También deberá destacar las infraestructuras relevantes.

Los Estudios Topográficos se realizarán de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases y complementado con lo establecido en el Capítulo 2.300 del Volumen N° 2 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.

El Estudio quedará referenciado al sistema de Referencia SIRGAS (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas) cuyo origen deberá ser sobre una red física y se deberá presentar un Certificado con las coordenadas que originan el estudio, emitido por el IGM o SHOA. Y posteriormente materializar una red GPS (Global Position System) establecida con coordenadas geográficas y UTM WGS-84.

Altimétricamente, el Estudio en todas sus etapas tendrá una única referencia de cota a través de una red de Puntos de Monolitos con Cota Ortométrica. Con estas referencias se debe realizar un levantamiento de información topográfica, y con esta base topográfica se prepararán los planos de expropiaciones que correspondan.

Se deberá realizar un levantamiento topográfico terrestre escala 1:500, que cubra todo el ancho de la faja, incluyendo el predio, líneas oficiales, el eje vial, deslindes prediales, cierre actual, zona afecta a expropiación, edificaciones en predio, etc. El Adjudicatario deberá registrar, en una capa o layer independiente y sólo en coordenadas x-y (sin elevación), las líneas de cierre

existentes en todo el trazado vial del anteproyecto y los vértices de cada predio. Asimismo, deberán registrarse completas las líneas de solera existentes con sus respectivos rebajes y accesos vehiculares.

Toda la información topográfica señalada precedentemente deberá ir siempre en estricta concordancia con el sistema coordinado del plano general del anteproyecto "Reurbanización de Avenida Las Condes con Autovía Soterrada", contenido en acápite de Antecedentes Referenciales (Anexo N° 6), para ser montado como una capa más (layer) en los planos de expropiaciones.

Será responsabilidad del Adjudicatario realizar el levantamiento topográfico y preparar toda la documentación legal, incluyendo expedientes de expropiación, que permita a la Municipalidad y demás organismos pertinentes tramitar eventuales expropiaciones.

### **10.3.2 Planos**

El conjunto de planos de expropiaciones para cada predio deben ser planos de planta al que se han incorporado los detalles de la geometría, cercos, etc.

Asimismo, deberá entregarse un plano general que incluya el plano geométrico superficial del anteproyecto (Anexo N°6) y todas las áreas afectas a utilidad pública.

En el Anexo N°4 se detalla el listado de predios afectos a los cuales se les debe analizar todos los antecedentes en conjunto, con el fin de verificar que la propiedad afecta sea la que se indica en los títulos de dominio cotejada con el levantamiento topográfico del terreno, y elaborar el correspondiente plano(s) de expropiación según lo indicado en el Anexo N° 5.

Es fundamental que el plano de expropiaciones contenga información que permita ubicarse en terreno, los que deberán estar debidamente identificados con sus respectivos nombres al igual que todas aquellas singularidades que se destaquen sobre la superficie del terreno. Es necesario indicar en cada plano, con la figura de una flecha, la dirección del Norte, según el procedimiento utilizado para orientar el Sistema de Referencia.

El Plano de Expropiaciones debe contener todas las construcciones e instalaciones (mejoras) que queden dentro o sean vecinas a la faja de expropiación, para permitir así, ya sea una mejor identificación de ellas en terreno, o bien tenerlas contempladas en caso de variaciones del trazado.

Los límites de la Faja Fiscal propuesta a expropiar deben quedar determinados por la Línea Oficial y los deslindes del predio afecto. En aquellos sectores dónde no existan cercos, pero dónde es posible determinar el ancho de la faja vial existente, se deberá utilizar el concepto de "Cercos Presuntos" y cuyo dibujo se materializa con una línea segmentada y del mismo espesor al utilizado en los cercos existentes. Además, se debe indicar con la leyenda "Cercos Presuntos" dicha situación.

La zona por expropiar debe achurarse para facilitar la lectura del plano de expropiaciones y así evitar confusiones cuando existen demasiadas líneas en el trazado. Los planos de expropiaciones se confeccionarán en **escala 1:500**.

El adjudicatario para elaborar los planos de expropiaciones debe contar con los planos de propiedad digitalizados y georeferenciados al anteproyecto en layers individuales por planos para cada predio o rol, que indicará el nombre de la subdivisión o el plano de la propiedad denominado "plano subdivisión XX". Además, se deberá incluir un layer denominado "ortofoto"



con la ortofoto digitalizada que entrega información de los roles de avalúo.

Con toda la información antes descrita el adjudicatario deberá verificar que los cercos levantados sean coincidentes con los planos de subdivisión y verificando con la ortofoto el número de rol asignado por el S.I.I.

El adjudicatario deberá analizar todos los antecedentes en conjunto, con el fin de verificar que la propiedad afecta a expropiación sea la que se indica en los títulos de dominio cotejada con el levantamiento topográfico del terreno.

Es necesario que los planos se confeccionen mediante un software adecuado que entregue los planos en un formato DWG o DXF, como es el caso del AUTOCAD.

Adicionalmente a lo anterior deberá proveerse de un plano general según lo indicado en el Anexo 5, punto A.2.

### **10.3.3 Estudio de Títulos**

Un abogado especialista en estudio de títulos de dominio, deberá elaborar un informe de títulos por lote, que debe identificar la propiedad afectada a expropiación, propietario, deslindes generales de la propiedad, dominio vigente e informar si existen gravámenes, hipotecas, prohibiciones, interdicciones o litigios que afecten al inmueble.

#### **10.3.3.1 Antecedentes necesarios para el estudio de los Títulos de Dominio**

Acreditación de dominio del inmueble y situación de la propiedad:

- Copia autorizada de la inscripción de dominio de la propiedad, con certificado de vigencia.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones de enajenar con anotación de litigios (Por 30 años).
- Copia simple de la escritura donde consta el Título.
- Copia simple de título de dominio anterior (Al menos debe acreditar situación de la propiedad durante los 10 años anteriores a contar de la fecha del dominio vigente).
- Certificado de Informaciones Previas (CIP).
- Certificado de no expropiación SERVIU.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Certificado de número domiciliario.
- Certificado de deuda de contribuciones.

Según sea el caso, en las situaciones que se indica a continuación, es preciso solicitar los siguientes documentos:

i.- Sucesiones: Para que la sucesión pueda disponer de la propiedad, se requiere:

- Inscripción de la Posesión Efectiva de la Herencia, donde deben figurar todos los herederos actuales del predio, o Fotocopia de Solicitud de Posesión Efectiva en Registro Civil.
- En este caso, la inscripción Especial de Herencia, con vigencia, es la que acredita dominio vigente.

ii.- Regularización a través de Bienes Nacionales:

- Además de la inscripción de dominio, debe adjuntarse copia de la Resolución SEREMI y del Plano Catastral.
- Si se trata de una propiedad que pertenece a varias personas en común, deberán presentarse las respectivas inscripciones de dominio con vigencia; los certificados de

hipotecas y gravámenes; prohibiciones e interdicciones y de litigios.

- En el evento que la propiedad hubiere sido dividida entre varias personas, o bien se hayan efectuado transferencias, se debe acompañar copia del plano de loteo o subdivisión del bien raíz, con constancia de su aprobación y registro.
- En el evento que la propiedad de los terrenos afectos a expropiación sean propiedad de una sociedad, se deberá adjuntar copia de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio.

iii.- Otros antecedentes necesarios para elaborar el Informe de Títulos:

- Planos: Planos de la propiedad; Plano Catastral de Regularización de Bienes Nacionales, Plano de Subdivisión; Plano de Adjudicación; Plano de Parcelación. En ellos debe acotarse la ubicación del lote o retazo de terreno afecto a utilidad pública, ilustrar la ubicación de parte de la propiedad transferida del inmueble, si corresponde, lo que debe ser informado previamente por el técnico del equipo.
- Certificado de Avalúo emitido por la Unidad de Avaluaciones del S.I.I. respectiva, con cabida y disgregación de rol si corresponde.
- En el caso de los proyectos urbanos y en el evento que la dirección consignada en el título de dominio, no coincida con la indicada en el certificado de avalúo, se debe requerir certificado de número, emitido por la Municipalidad respectiva, que indicará la numeración actual de la propiedad en la manzana.
- Si corresponde a una propiedad resultante de una parcelación CORA, se debe acompañar Certificado de Deuda, que se solicita en cualquier unidad de la Tesorería General de la República.

### **10.3.3.2 Contenido de Informe de Títulos:**

1.- Identificación del predio y rol.

2.- Identificación Propietario: Persona Natural: Al menos debe indicar el nombre completo de todos los propietarios, según inscripción de dominio. Si es posible, indicar nacionalidad, Cédula de Identidad, estado civil, profesión u oficio (Rut, estado civil, profesión u oficio, se obtendrán o confirmarán al notificar, en el evento que la persona manifieste que está de acuerdo con el monto de la indemnización provisional por expropiación fijado por la Comisión de Peritos).- Persona Jurídica: Nombre, RUT, giro, domicilio. Representante: Nombre, domicilio, y si es posible RUT.

3.- Identificación propiedad: Nombre, ubicación o dirección, superficie, rol de avalúo según título de dominio, rol de avalúo actual.

4.- Deslindes generales de la propiedad.

5.- Identificar Título y Modo de Adquirir. Citar datos de escritura pública o de resolución que concede título, según corresponda (fecha, Notario, ciudad, acto jurídico, precio o valoración, con indicación de si está pagado o existe saldo pendiente). En caso de Herencias, citar fecha en que se concedió la posesión efectiva y su inscripción.

6.- Identificación de inscripción de título de dominio vigente. Debe señalar foja, N<sup>o</sup>, año del R.P. y CBR, así como fecha de la vigencia

7.- Indicar si la propiedad está afectada a Hipotecas y Gravámenes. Exenta/Afecta. Ya sea que la propiedad esté Afecta o Exenta, debe indicar la fecha de la certificación. En el evento que este afecta, se debe referir el tipo de hipotecas o gravamen, indicando a favor de quien y si afecta a

todas o alguna de las propiedades que comprende la inscripción.

8.- Indicar si la propiedad está afectada a Prohibiciones e Interdicciones. Exenta/Afecta. Ya sea que la propiedad esté Afecta o Exenta, debe indicar la fecha de la certificación. En el evento que este afecta, se debe indicar a favor de quien, el motivo y alcance, así como si afecta a todas o alguna de las propiedades que comprende la inscripción.

9.- Indicar si la propiedad está afectada o exenta a Litigios. Ya sea que la propiedad esté Afecta o Exenta, debe indicar la fecha de la certificación. En el evento que esté afectada, se debe indicar datos de la causa y si afecta a todas o alguna de las propiedades que comprende la inscripción.

10.- Indicar título de dominio anterior y a nombre de quien figuraba.

11.- Observaciones:

- a) Citar informe técnico que indique:
  - Si la propiedad se afecta con expropiación total o parcial y croquis elaborado por el técnico del equipo, que ilustre lo informado;
  - Si la inscripción comprende más de una propiedad, cuál de ellas es la(s) afectada(s);
  - Referencia a ubicación de anotaciones que consten en los certificados de hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, con croquis de ubicación. Para segregar eventuales problemas y definir las vías de acción, se solicita crear un lote separado, que identifique individualmente la parte de la propiedad afectada a hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios.
- b) Indicar los alzamientos y cancelaciones que sería preciso concretar:
  - Respecto de la propiedad afectada con la expropiación, en el evento que la inscripción comprenda más de un inmueble, o existan anotaciones que consten en los certificados de hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, que afecten parte del inmueble.

#### **10.3.3.3 Entrega de Estudio de títulos:**

Toda entrega de documentos debe ser en carpeta archivadora tamaño oficio, dos perforaciones.

Los Informes de Títulos deben ser entregados firmados por el Abogado responsable de su estudio y el archivo del informe, en formato WORD y PDF.

Los antecedentes requeridos para el estudio deben ser entregados en original, con vigencia o certificaciones, según corresponda. Además, los títulos de dominio deben ser entregados escaneados en formato PDF y los planos de la propiedad escaneados en formato JPG y PDF (con indicación de medidas establecidas al escanear los planos, para plotear en tamaño personalizado con dichas medidas y evitar deformar escala de imagen). Cada documento debe ser escaneado en formato PDF, por separado con identificación de lote y documento.

#### **10.4 Área donde se desarrollarán los trabajos.**

Estos trabajos se ubicarán en el tramo de Av. Las Condes comprendido entre las calles "Lo Fontecilla al poniente y San José de la Sierra, al Oriente.

#### **10.5 Emergencia Sanitaria COVID-19**

Conforme a la emergencia sanitaria decretada por la Autoridad con ocasión del brote de Covid-19 y mientras dure la emergencia, el personal del Servicio de Topografía deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

- Mantener una conducta de autocuidado.
- Uso obligatorio de alcohol gel.
- Uso de mascarillas durante el traslado, en lugares cerrados y según la normativa y lineamientos vigentes.
- Evitar el contacto físico con trabajadores.
- Distanciamiento físico de al menos 1 metro.
- Cumplimiento de las instrucciones relativas a medidas de prevención de contagio emanadas desde la Autoridad de Salud y dictaminadas por las Municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.

#### **10.6 Entrega de Informes y Planos.**

La información solicitada deberá ser entregada mediante formato digital e igualmente en papel, en informes anillados, en carpeta plástica o en archivadores, y en planos a escala 1:500, la cual debe ser previamente definida en conjunto con la Supervisión del Contrato. Los planos en papel, informes y en caso que incluyan cubicaciones, deberán entregarse firmados por parte del Profesional o Superior a cargo del Servicio de Topografía.

El formato de entrega del informe definitivo debe ser una compilación por lote donde se debe adjuntar la ficha del lote, el estudio de título acompañados con los antecedentes legales de la propiedad, certificado de avalúo, plano de subdivisión donde vengán achuradas las distintas áreas afectas a expropiar identificando el lote.

Todo esto agrupado en un archivador tamaño oficio con doble perforación. El informe debe considerar un anexo de planos el que contendrá:

- 1.- Planos de propiedad debidamente autorizados por el CBR.
- 2.- Ortofoto.
- 3.- Instrumentos de planificación territorial.
- 4.- Carta IGM con la ubicación de los lotes, escala 1:25.000 En dichos planos debe estar claramente identificado separadamente los distintos lotes de terreno afectos a utilidad pública y se debe identificar el número del lote y el kilometraje que corresponden al emplazamiento de este.

## **ANEXO N° 1: “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública **ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE SUS DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL – PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA.**

declara bajo juramento que:

1. El oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M. ni de las Municipalidades que la componen con los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas,
2. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la R.M. o de las Municipalidades que la componen o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
3. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
4. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
5. Que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.
6. Que, no ha sido condenado en relación a lo previsto en los artículos 8º y 10º de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20393

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**Nombre del representante  
Legal**

**Firma**

**Fecha**

## ANEXO N° 2: “FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA”

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL :

RUT. :

DIRECCIÓN :

REPRESENTANTE LEGAL :

RUT REPRESENTANTE LEGAL :

CONTACTO COMERCIAL :

TELÉFONO :

E - MAIL:

---



---



---



---



---



---



---



---



---

### 2. VALIDEZ DE LA OFERTA : 60 días (corridos)

---

### 3. OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE UBICACIÓN DE LOTES, CORROBORACIÓN DE DESLINDES Y MONTAJE SOBRE LEVANTAMIENTO GENERAL - PROYECTO REURBANIZACIÓN DE AV. LAS CONDES CON AUTOVÍA SOTERRADA”	Precio (Pesos Chilenos)
Costo Total sin Impuesto	
Impuestos (especificar cuales) *	
<b>Costo Total con impuestos incluidos</b>	

\* **NOTA:** En caso de que se emitan Facturas Exentas, se debe señalar expresamente en este cuadro.

**Nombre del  
representante Legal**

**Firma**

**Fecha**

## ANEXO N° 3: “FORMULARIO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO DEL OFERENTE”

<b>Identificación del Oferente:</b>	
Nombre profesional:	
Título Profesional o Técnico de Nivel Superior:	
Título y Fecha de titulación:	
Establecimiento educacional en el cual obtuvo su título:	
Años de experiencia después de titulado:	
Función que asume según requerimientos 10.2. de las presentes bases:	

**INFORMACIÓN DE TÍTULO Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:** Se deben detallar los años de experiencia y debe acompañar el respectivo Currículum Vitae detallado y firmado por el profesional, además de los documentos que certifiquen y respalden la experiencia, junto con el certificado de título.

Nombre Del Proyecto	Lugar	Mandante	Cargo	Fecha	Duración	Descripción

**NOTA:** Debe completarse separadamente para cada profesional.

**Certificación:** Yo, el firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este formulario describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y estoy disponible y dispuesto para llevar a cabo la asignación en caso de adjudicación. Entiendo que cualquier declaración falsa o tergiversación descrita en el presente puede conducir a mi descalificación y/o al oferente, y/o a sanciones por el mandante.

**Nombre del profesional**

**Firma**

**Fecha**

**Nombre del representante  
Legal**

**Firma**

**Fecha**

## **ANEXO N° 4: “LISTADO DE PREDIOS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”**

### **A. Comuna de Vitacura:**

1. Av. Las Condes N° 10800 y 10850 Rol 3405-10 y 3405-96
2. Av. Las Condes N° 11120 Rol 3405-15
3. Av. Las Condes N° 11150 Rol 3405-16
4. Av. Las Condes N° 11350 Rol 3405-19
5. Av. Las Condes N° 11550 Rol 3405-23
6. Av. Las Condes N° 11568 Rol 3405-17
7. Av. Las Condes N° 11956 Rol 3405-29
8. Av. Las Condes N° 12190 a 12200 Rol 3405-32
9. Av. Las Condes N° 12260 Rol 3405-98

### **B. Comuna de Las Condes**

1. Av. Las Condes N° 10901 a 11001 Rol 2470-5
2. Av. Las Condes N° 11755 Rol 2420-25
3. Av. Las Condes N° 11825 Rol 2420-26
4. Av. Las Condes N° 11931 Rol 2420-27
5. Av. Las Condes N° 12145 (ex 11953) Rol 2420-29
6. Av. Las Condes N° 12207 Rol 2420-30
7. Av. Las Condes N° 12355 Rol 2430-29
8. Av. Las Condes N° 12395 Rol 2430-45
9. Av. Las Condes N° 13451 Rol 2450-6

### **C. Comuna de Las Condes: Sector Cantagallo**

1. Av. Las Condes N° 12277 Local 94, Rol 2420-11
2. Av. Las Condes N° 12275 Local 95 Rol 2420-120
3. Av. Las Condes N° 12273. Local 96 Rol 2420-121
4. Av. Las Condes N° 12271 Local 97 Rol 2420-122
5. Av. Las Condes N° 12269, Local 98 Rol 2420-123
6. Av. Las Condes N° 12268 Locales 99 y 100 Rol 2420-124
7. Av. Las Condes N° 12274 Local 110 Rol 2420-135
8. Av. Las Condes N° 12295 Local 111 Rol 2420-136
9. Áreas comunes afectas sector Cantagallo Rol 2420-90119

### **D. Comuna de Lo Barnechea**

1. Av. Las Condes N° 12360 Rol 3445-01
2. Av. Las Condes N° 12422 Rol 3445-04



## **ANEXO N° 5: “EXIGENCIAS PARA PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA”**

El procedimiento se ciñe a lo establecido en la “LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIONES” N°2.186 de 12 de abril de 1978, publicada en el Diario Oficial el 9 de junio de 1978.

Los proyectos de Expropiaciones para vialidad, deben contemplar lo que a continuación se indica:

- Establecer la franja que demande el nuevo proyecto vial, de forma tal de identificar, describir, caracterizar, diagnosticar y valorar (los montos serán determinados por el mandante) todos los predios (por lote y rol), así como los B.N.U.P. y las edificaciones que sean afectadas por el mismo.
- La identificación, descripción, caracterización y valorización, deben ir en cuadros y fichas que más adelante se indican.
- Los B.N.U.P., que no constituyen veredón y aquellos veredones que se originan por desplazamientos de cierros respecto a la línea de deslinde de lotes vecinos, deben adjuntar la documentación que validen tal condición, la que puede obtenerse en las Direcciones de Obras Municipales o Conservadores de Bienes Raíces. La información de los lotes que tengan esta condición y se ubican dentro de la franja del proyecto, será entregada en una carpeta informativa con los antecedentes de respaldo.

### **A. PLANOS:**

#### **A.1. PLANOS INFORMATIVOS**

Se entregará un plano esquemático señalando cada lote afecto, el cual se realizará en formato KMZ inserto en Google Earth.

#### **A.2. PLANO DE PLANTA GENERAL**

Se entregará un archivo en formato digital, en versión 2014 o anterior de Auto Cad, y lámina/s impresa/s de Plano de Planta, escala 1:500, con los lotes afectos a utilidad pública, que deberá/n cumplir con los requisitos y contenidos que se detallan más adelante:

##### **A.2.1. VIÑETA**

- Viñeta en formato tipo SERVIU, con la información solicitada en ella.
- Tamaños de planos estandarizados, según estándar tipo SERVIU Metropolitano.

##### **A.2.2. PLANO DE UBICACIÓN**

- Zona de emplazamiento del proyecto
- Sub división predial de las propiedades vecinas
- Norte geográfico
- Identificación de calles aledañas
- No es exigible escala

##### **A.2.3. RECUADRO CON SIMBOLOGÍA**

- Indicar la simbología que represente sólo lo pertinente al proyecto de expropiaciones:
- En color verde franja sujeta a expropiación
- Perímetro de edificación existente sombreado con patrón de puntos
- Línea de expropiación
- Línea de predio
- Línea de deslinde predios vecinos
- Solera existente
- Línea oficial PRMS
- Eje calle existente
- Eje calle proyectada

#### **A.2.4. CROQUIS DISTRIBUCIÓN DE LÁMINAS**

- Cuando la longitud del proyecto origine más de una lámina

#### **A.2.5. CONSIDERACIONES DE DIBUJO**

- Plano del tramo con la totalidad de lotes a expropiar (Esc. 1/500).
- Numeración correlativa de los lotes por manzana. Una vez ya identificados y de ser necesario incorporar un nuevo lote, si se trata por aumento de superficie de un inmueble, mantener número y agregar letra (Ej. 29-A) y en caso de corresponder a otro rol, al número del lote precedente agregar número correlativo a partir de 1 (Ej. 29-1).
- Incorporación de ochavo según O.G.U.C. Art. 2.5.3 y Art. 2.5.4.
- Se deberá identificar aquellos lotes cuyos saldos de terreno sean incomerciables.
- Los antecedentes de dibujo y notas deben venir en layers específicos, con nombre de fácil identificación.
- Los planos de expropiación deben venir sólo en 2 dimensiones (eje x y eje y).

#### **A.2.6. PLANTAS**

- Norte geográfico
- Nombres de todas las calles
- Indicar eje de calle existente
- Línea Oficial de Cierro existente
- Línea de Expropiación proyectada
- Franja a expropiar se debe representar de forma achurada
- Línea de solera existente y proyectada
- Borde de calzada existente o acera si no existiese solera ni calzada
- El plano debe incluir el predio completo, salvo casos especiales de gran superficie en que se podrá acortar su fondo y en ningún caso la zona afecta
- Cada lote debe ir con su numeración, correlativa por manzana en un recuadro
- Cada lote debe incluir número de rol de avalúo en un recuadro
- Cada lote debe incluir silueta de edificaciones existentes, con su perímetro en línea llena y área en textura de punto, ambas de color negro
- Identificar Bienes Nacionales de Uso Público
- Cuadro de expropiaciones descrito en el número A.2.7. siguiente, inserto dentro del plano, que contenga sólo los lotes incluidos en ese plano.

#### **A.2.7. CUADRO DE EXPROPIACIONES**

En cada una de sus columnas, debe contener:

- Número correlativo del lote
- Comuna
- Rol de Avalúo del SII
- Dirección
- Destino de la propiedad según SII
- Nombre de él o los propietarios que aparezcan como tales en el Certificado de Avalúo Fiscal (Salvo lo indicado en A. 3. 4.).
- Superficie total de cada propiedad
- Superficie del terreno a expropiar
- Superficie edificación total
- Superficie edificación a expropiar
- Sumatorias parciales y totales de superficies
- Edificación indicando uso/s
- Número de pisos edificados
- Clasificación y estado de las edificaciones
- Inscripción en C. B. R. (Fojas, número, año y Conservador)

Este cuadro debe ir inserto en el plano que le corresponda, con el detalle de los lotes que dicho plano contenga, sin perjuicio de su respaldo digital o su incorporación en otros documentos.

Los contenidos y requisitos de los Planos de Planta General serán revisados según los parámetros indicados en los términos de referencia.

### **A.3. PLANO EXPROPIACIÓN LOTE**

Se entregará un archivo por cada lote a expropiar en formato digital, en versión 2014 o anterior de Auto CAD, y una lámina impresa en tamaño folio (210\*330 mm) de acuerdo a modelo de referencia en Anexo de Expropiaciones adjunto, y plano a escala 1:500 real, que deberán cumplir con los requisitos y contenidos que se detallan más adelante.

La lámina debe dibujarse con el norte orientado hacia la parte superior de la misma.

El lote debe reflejar fielmente, y en el orden que se indica, las dimensiones establecidas, ya sea, en la Inscripción de Dominio Vigente, Planos inscritos en el CBR, como: Plano de Loteo, Plano de Subdivisión o Plano de Fusión y por último el levantamiento topográfico.

Cuando el deslinde de la propiedad difiera de su línea de cierre, debe investigarse el motivo de esta discordancia y respetar, en el orden que se presentan, lo indicado en los documentos señalados en el párrafo anterior.

Para las dimensiones de la franja a expropiar, el acotado debe reflejar lo señalado en los documentos antes indicados con la precisión que en ellos se mencionan, se acotará con la precisión que amerite el proyecto.

Contenidos Lámina de Expropiación:

#### **A.3.1. PLANO DE UBICACIÓN**

- Nombre del recuadro
- Sector en que se emplaza el lote a escala adecuada, destacando en color rojo y centrando el inmueble afecto a expropiación
- Nombre de calles y/o pasajes aledaños a la manzana de emplazamiento del lote y norte geográfico

- Subdivisión predial de las propiedades vecinas.

### **A.3.2. SIMBOLOGÍA**

- Franja de terreno a expropiar se debe representar de forma achurada
- Construcción existente con línea del perímetro y relleno con puntos, color negro
- Línea de expropiación
- Línea del predio
- Línea de deslinde predial de vecinos
- Línea de solera existente. A falta de ella, calzada y de ésta, acera
- Sólo en expropiación parcial identificar con letras los vértices del polígono de la franja de terreno afecto.

### **A.3.3. PLANO DEL LOTE**

- Norte geográfico
- Nombre de calles y/o pasajes adyacentes
- Indicar línea de deslinde de la propiedad afecta (color negro N°7 en AutoCAD, tipo continua, espesor 1,1 x e=espesor de la línea del dibujo escogida según tamaño de lámina y escala).
- Indicar línea de expropiación de la propiedad afecta (color rojo N°1 en AutoCAD, tipo raya-punto, espesor 1,0 x e)
- Dibujar e indicar línea de solera, calzada o acera a falta de ésta (color N°7 en autocad, tipo continua, espesor 0,10 x e).
- Indicar con textura sólida color verde (color N°3 en AutoCAD) superficie a expropiar
- Indicar con textura de puntos color negro las edificaciones existentes (color negro N°7 en AutoCAD).
- Sólo en expropiación parcial y desde extremo izquierdo en sentido de punteros de reloj, indicar con letras vértices del polígono que se expropia
- Del polígono que se expropia acotar deslindes con cada vecino y distancia a solera existente en cada vértice vecino a ellas
- Número de rol de inmueble que se expropia y de vecinos con que deslinda dicha franja
- Indicar línea de deslinde de lotes vecinos(color N°7 en AutoCAD, tipo punto-rama, espesor 0,15 x e)
- Indicar línea del perímetro de edificaciones dentro del predio afecto a expropiación, con espesor e de lotes vecinos(color N°7 en AutoCAD, tipo continuo, espesor 0,05 x e)
- Identificar, con certificado municipal, zona de B.N.U.P. Cuando el tamaño de la propiedad afecta exceda el área disponible dentro del formato de la lámina para su representación, la alternativa para no cambiar la escala es la de recortar el dibujo en la parte que no incluye la franja expropiada, y señalando además los bordes del recorte con una línea ad-hoc.

### **A.3.4. IDENTIFICACIÓN SEGÚN S.I.I. Y ÁREA A EXPROPIAR EN VIÑETA**

- Número de rol
- Dirección o nombre de la propiedad
- Nombre del propietario
- Superficie del terreno a expropiar
- En casos específicos estos datos serán los indicados en la Inscripción de Dominio con vigencia del CBR.

#### **A.3.5. PROFESIONALES**

- Nombre y cargo del Mandante. (Unidades técnicas de cada Municipio según corresponda)

#### **A.3.6. VIÑETA**

- Logo institucional de revisora (Municipalidad respectiva)
- Individualización de la Municipalidad en cuyo territorio se encuentra el predio.
- Nombre oficial del proyecto
- Sector o tramo si correspondiere
- Nombre Plano de expropiación y número del lote
- Comuna
- Escala del dibujo
- Fecha elaboración de la lámina
- Nombre del archivo digital en extremo inferior derecho de la viñeta.

#### **A.3.7. OTROS**

- Cuando se trate de expropiaciones de terrenos en copropiedades, estas se deben considerar como un solo lote, indicando en todo caso, los roles de todos los copropietarios. Verificar el tipo de copropiedad (A o B).
- Cuando se trate de copropiedades donde se afecten unidades vendibles o edificadas, se deberá hacer una lámina por unidad y separada otra lámina de expropiación con la superficie de terreno a expropiar de los bienes comunes indicando todos los roles de la copropiedad y la superficie que le corresponde del prorrato de espacios comunes (terreno y construcciones), según el reglamento de copropiedad inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.
- Si el terreno tiene aparente carácter de B.N.U.P., se deben adjuntar los antecedentes disponibles que validen tal condición. Ellos pueden obtenerse de las Direcciones de Obras Municipales o los Conservadores de Bienes Raíces respectivos.
- Los contenidos y requisitos de cada Lámina de Expropiación serán revisados según los parámetros indicados en los términos de referencia.

### **B. DOCUMENTOS DE RESPALDO LEGAL Y TÉCNICO**

Se debe adjuntar para cada lote o predio afecto, la siguiente documentación, tanto en la versión digital como en la versión en papel, se debe adjuntar:

#### **B.1. FICHA REFERENCIAL**

- Según formato adjunto en Anexo de Expropiaciones
- Nombre del proyecto
- Número del lote
- Dirección según SII
- Comuna
- Fotografía de frente del lote
- Rol SII
- Tipo de vía según clasificación Art. 3.3.2. OGUC.
- Zonificación según Instrumento de Planificación Territorial aplicable
- Tipo de transacción
- Título en CBR. Fojas, número y año

- Monto transacción
- Fecha transacción
- Valor UF fecha de oferta (no completar)
- Superficie de terreno
- Superficie edificación
- Observaciones
- Valor m2 de terreno. (no completar)

## **B.2. DOCUMENTOS LEGALES**

- Estudio de Títulos del Inmueble de los últimos 10 años.
- Inscripción de Dominio con vigencia, de una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de su entrega. No es válido el de Posesión Efectiva, sólo el de Especial de Herencia.
- Copia de plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Numeración Municipal, cuando exista discordancia entre lo señalado en la Inscripción de Dominio con vigencia y el SII.

## **B.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- Certificado de Avalúo Fiscal
- Copia de Plancheta de roles del SII. (Una por manzana)
- Certificado de Informaciones Previas de DOM por comuna, según PRC
- Planos CBR: Plano de loteo, subdivisión o fusión
- Levantamiento topográfico.
- Ficha de cada lote o predio de acuerdo al siguiente formato:

**FORMATO FICHA LOTES**

**FICHA LOTE N°**

ROL N°			
FECHA:			
Versión N°			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL LOTE</b>			
Proyecto			
Tramo			
Sector			
Lote N°			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO (Información según SII y según organismos de planificación)</b>			
Propietario SII (literal)			
Dirección o nombre de la propiedad			
Comuna	Provincia		Región
Rol de avalúo N°(o SIN ROL o ROL EN TRÁMITE)	(o SIN ROL o ROL EN TRÁMITE)	(señalar documento del SII que verifique esto)	Superficie total de lote
Observaciones relacionadas con relación al rol de avalúo	Por ejemplo: consignar que el rol de avalúo que figura en la inscripción de dominio, sólo tiene como respaldo el haber sido indicado en ésta, o que no existe más información que la aportada en terreno por el propietario.		
Zonificación (según plan regulador )		Destino	(según Certificado de Informes Previos)
Uso Actual (según lo observado)		Lado	(izquierdo o derecho)
<b>ANTECEDENTES LEGALES (Información según CBR, terreno u/o otras instituciones)</b>			
Propietarios Aparentes	(si es un Bien Nacional, se debe acompañar la documentación que lo acredite)		
Nombre Representante y RUT			
Domicilio			
Teléfono		Estado Civil	
Fax		e-mail	
¿Es una Sucesión?	(SI/NO)	Cantidad Herederos	
¿Es una Sociedad?	(SI/NO)	Cantidad de Socios	
Es una Comunidad?	(SI/NO)	Cantidad de comuneros	
(identificación y domicilio de c/u de los herederos, socios, o comuneros)			
Denominación del inmueble del que se forma parte el lote a expropiar	(Transcribir en forma literal o precisando la parte que efectivamente se expropiará, por ejemplo: el lote 24 resultante de la subdivisión de la Parce la 5 del P.P. San Valentín).		
Fojas		Número	
Año		Circunscripción del CBR	
Existencia de plano	(SI/NO)	N° Registro	
Otros Antecedentes	(Por ejemplo, informar que la propiedad se encuentra en litigio señalando cuales serían las partes de éste o que existe otra entidad expropiando en el sector)		
Observaciones respecto de los antecedentes legales:	(Por ejemplo, dejar claro de inmediato que las transferencias que figuran al margen de la inscripción de domicilio no corresponden al (a los) sector(es) a expropiar)		
<b>DESLINDES DEL PREDIO A EXPROPIAR SEGÚN SUS TÍTULOS (Literal)</b>			
Norte			
Sur			
Oriente			
Poniente			
Superficie Total del Predio			
<b>OBSERVACIONES GENERALES: (ej. Si se trata de una BNUP o Bien Fiscal y/o si además hay ocupentes ilegales)</b>			
1. Ej: Existencias de edificaciones, instalaciones o plantaciones que puedan ofrecer dificultades.			
2. Otras:			
<b>INFORMES DE GESTIONES CON OBJETIVOS NO LOGRADOS . (Evita duplicar búsquedas infructuosas y/o verificar su veracidad)</b>			
Respecto del rol de Avalúo:			
Respecto del propietario aparente:			
Respecto del plano de loteo:			
Requerimiento de gestión oficial de la Unidad Ejecutora (Municipio): (por ejemplo: Se requiere Oficio de la unidad ejecutora, acreditando personal de la consultora y/o solicitando información)			

### **C. INFORME EJECUTIVO**

Los antecedentes técnicos y legales de cada predio deberán ser cotejados entre sí, predominando en el caso de los terrenos las medidas indicadas en la Inscripción de Dominio o planos emanados por del Conservador de Bienes Raíces y, para el caso de las edificaciones lo efectivamente construido, tenga o no Permiso de Edificación o Recepción Municipal y aunque dichas edificaciones no figuren en los archivos municipales, del SII u otro.

El Informe Ejecutivo se presentará en formato Word o Power Point y contendrá:

- Memoria de Expropiaciones, que señala las características generales del trabajo, confirmación de las metodologías utilizadas y ofertadas, indicación del valor de tasación según SII del suelo, resúmenes de cantidad de predios a expropiar, superficies de terreno y edificadas, graficación en planos generales, planillas, gráficos y otros que permitan comprender en forma resumida el proceso.
- Planilla Excel con Resumen de Expropiaciones, que contenga el número de Lote, Rol SII, dirección, propietario, superficie de terreno a expropiar, valor de tasación SII del terreno, superficie edificada a expropiar, totales por unidad a expropiar y totales generales.

Se debe hacer la entrega final en conjunto con el resto de las especialidades y con las exigencias propias señaladas para cada etapa; en formatos y escalas acordes con las especificaciones antes referidas, claramente legibles.

### **D. CARPETAS DIGITALES**

Se deberá entregar la versión digital en medio magnético conteniendo la siguiente información: Planos Generales en CAD y PDF, memoria de expropiaciones, cuadros de resumen en Excel y en carpetas individuales por lote, la que debe incluir toda la documentación de respaldo, siendo la siguiente:

- Ficha referencial
- Lámina Lote en CAD y PDF
- Copia de inscripción de dominio con vigencia
- Plano del CBR
- Certificados de antecedentes t avalúo del SII
- Plancheta de manzana del SII
- KMZ de Google Earth por lote destacando el perímetro del lote
- CIP
- Otros antecedentes en caso de ser necesarios.

### **E. INSTANCIAS Y FORMATO DE ENTREGA**

#### **E.1. INSTANCIA DE REVISIONES:**

En esta instancia se le exige al adjudicatario que la entrega sea impresa en papel para las láminas de cada lote y para los planos generales de expropiación, y además en versión digital todos los antecedentes de respaldo indicado en el punto D., incluyendo también las láminas y planos generales en formato CAD y PDF.

#### **E.2. ENTREGA FINAL:**

Solo una vez aprobado el proyecto se realizará la entrega final, la cual se materializa de la



siguiente forma:

- Versión Impresa en papel: se deberá entregar en papel toda la información que corresponde a cada Lote con separadores individuales, identificando en la pestaña del separador el N° del lote, con toda la información indicada en el punto D.
- Versión Digital: se entregará en formato digital con toda la información de respaldo señalada en el punto D.

## ANEXO N° 6: “ANTECEDENTES REFERENCIALES”

A continuación, se enumeran los antecedentes que la Asociación entregará al Adjudicatario para el desarrollo de sus servicios:

<b>Antecedentes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Acceso</b>
Plano geométrico superficie Anteproyecto Reurbanización Avenida Las Condes	Plano escala 1:1.000 de la geometría del proyecto	<b><u>Plano</u></b>
Restitución aerofotogrametría	Trabajos geodésicos y topográficos desarrollados en área de estudio	<b><u>Restitución</u></b>
Plano general predios afectos	Plano escala 1:500	<b><u>Plano</u></b>
Carpetas de predios afectos	Documentos sobre los antecedentes disponibles a la fecha para cada predio	<b><u>Carpeta</u></b>

## ANEXO N° 7: “FORMULARIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE”

N°	CLIENTE - EMPRESA MANDANTE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CONTACTO MANDANTE (Teléfono y Correo Electrónico)	FECHA INICIO - TÉRMINO (MES/AÑO)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN QUE ADJUNTA  (Contrato, Orden de Compra, Factura)

**NOTA:** Los servicios que se señalen en el listado deberán acreditarse mediante órdenes de compra, facturas, copias de los contratos pertinentes debidamente firmados, resolución que apruebe la contratación, o certificado que acredite la ejecución de los servicios. A efectos de acreditar la experiencia, la Comisión Evaluadora revisará un máximo de 15 contratos por oferente (enumerados del 1 al 15 en el presente formulario). La experiencia que se indique en exceso de la cantidad precedente no será revisada.

**Nombre del representante Legal**

**Firma**

**Fecha**

## **ANEXO N° 8: “PLAN DE TRABAJO EN FORMATO DE CARTA GANTT”**

Considerando cada una de las tareas y/o actividades para el desarrollo del servicio, abiertas lo más posible, indicando la secuencia de ellas, su duración, su interrelación y los plazos de entrega de los productos en relación con el punto 10 de las presentes Bases, se requiere adjuntar en la Oferta el Plan de Trabajo. Este plan debe efectuarse considerando el plazo máximo de ejecución del servicio, en relación con el plazo de vigencia del contrato, en consecuencia, solo la programación de las tareas a ejecutar por el Consultor, excluyendo los períodos de revisión por parte de la Contraparte Técnica. Se deberá considerar los Hitos de reunión de inicio o de presentación de Plan de Trabajo, Informe de Avance, y entrega Informe Final.

**Nombre del representante Legal**

**Firma**

**Fecha**